

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2.016

En Alhambra, a 21 de junio de 2.016, siendo las 9 horas, se reúnen en la Sala de Juntas de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales miembros al margen anotados, al objeto de celebrar **sesión extraordinaria**.

ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS SANTOS ROBLES

CONCEJALES

D. JESUS CLEMENTE GARCIA DE MATEOS
DÑA. LORENZA DIAZ VALERO

SECRETARIO

D. JOSE GONZALEZ-ALBO MORALES

No asiste, D. RUBEN PARRA TORRES, por causas laborales.

El Sr. Alcalde da orden de iniciar la sesión, conforme los puntos del Orden del Dia :

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Dada lectura del Acta de la sesión anterior, es aprobada, por UNANIMIDAD, sin enmienda.

SEGUNDO.- RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIONES DE PAGO.

Dada cuenta de la relación de facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos, es aprobada por unanimidad de los asistentes.

TERCERO.- LICENCIAS DE OBRAS.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal, acuerda por unanimidad:

1º-Conceder las siguientes licencias de obras:

- A D.JOSE ALHAMBRA ALHAMBRA, para picado de fachada y enfoscado de cemento, en calle Calvario n. 22.- La fachada

deberá quedar pintada de color ocre, similar a la de la fachada colindante.

- A DÑA. CATALINA BRIONES TORRIJOS para hacer una cocina de 2,50 x 2,50 en calle Jimenez n. 19.
- A D. VICENTE GOMEZ ARIAS para poner tejas encima de la portada, en Crtra. Carrizosa n. 8 de Alhambra.
- A D. VICTORIANO OREJON ALAMO para realizar tabique medianero en calle Prim n. 8.
- A Dña. SONIA RODADO CHAPARRO para construcción de una vivienda unifamiliar en calle Constitución n. 10, conforme proyecto técnico redactado por D. Cesar Jiménez Almarcha, debiendo cumplir los condicionantes previstos en Resolución de de la Dirección Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de C. Real, exped. 16.0458R.
- De UNION FENOSA S.A. para reparaciones y ampliación de instalaciones en subestación, polígono 92, parcela 1, subparcela g) conforme proyecto técnico visado el 20 de mayo de 2.016.

2º- Que por los Servicios de intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras. Las liquidaciones que se realicen, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

3º- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Decreto Legislativo 1/2010 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística, el plazo de ejecución de las obras será el siguiente:

3.1.-Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.-Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.-El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4º- Advertir a los solicitantes que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.

Se procede a dar lectura de las siguientes instancias:

De UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. expediente 16/2015, solicitando prórroga en la ejecución de la obra concedida por licencia aprobada con fecha 3 de marzo de 2.016, por la Junta de Gobierno Local.

La Junta acuerda autorizar una prórroga de 6 meses para la finalización de las obras.

De UNION FENOSA DISTRIBUCION S.A. expediente 348208030063 CRE013, solicitando prórroga en la ejecución de la obra concedida por licencia aprobada con fecha 3 de marzo de 2.016, por la Junta de Gobierno Local.

La Junta acuerda autorizar una prórroga de 6 meses para la finalización de las obras.

De D. ALFONSO MANZANARES GARVIN solicitando licencia de segregación de la parcela catastral 13 del polígono 88, registral 42182; resultando .

Parcela A) de D. Alfonso Manzanares Garvin, con una superficie de 8,03 has.

Parcela B) de D. Alfonso Manzanares Garvin, finca matriz, con una superficie de 7,29 has.

La Junta visto el informe técnico acuerda autorizar la segregación en los términos señalados.

De Dña. JOSEFA MANZANARES GARVIN solicitando licencia de segregación de la parcela catastral 15 del polígono 88, registral 42.173; resultando .

Parcela A) Resto de finca matriz, 39,13 has.

Parcela B) Para Josefa Manzanares Garvin, 14,05 has.

Parcela C) Para Josefa Manzanares Garvin, 8,12 has.

Parcela B) Para Josefa Manzanares Garvin, 7,37 has.

La Junta visto el informe técnico acuerda autorizar la segregación en los términos señalados.

De Dña. MARIA DEL CARMEN DIAZ MUÑOZ solicitando la anulación del recibo de la tasa de basura, girado a Pedro Antonio Diaz Rodriguez, importe de 45 euros.

La Junta acuerda autorizar lo solicitado.

De Dña. NURIA ALHAMBRA JIMENEZ solicitando licencia de segregación de la finca urbana sita en calle Juan Carlos I n. 7 de Alhambra, referencia catastral 6165009V9065N0001SA, finca registral 14.864.

Parcela A) con 179,50m² de superficie y 8,90 m. de fachada a c/ Juan Carlos I, para Sandra Alhambra Jimenez.

Parcela B) con 179,50m² de superficie y 8,90 m. de fachada a c/ Juan Carlos I, para Julian Alhambra Mayoralas.

La Junta visto el informe técnico, acuerda autorizar la segregación en los términos señalados.

De la Dirección Provincial de Hacienda y Administraciones Públicas, en la que nos remite la documentación referente a la prueba deportiva denominada "6º circuito popular BTT Diputación de C. Real "Ciudad de Tomelloso" que tendrá lugar el próximo día 3 de julio de 2.016.

La Junta acuerda autorizar la celebración de la referida prueba ciclista, en lo referente a su paso por el término municipal de Alhambra.

De D. BENIGNO GARCIA-LUENGO PENSADO, en la que solicita el abono de la paga extraordinaria pendiente de diciembre de 2.012, por aplicación de lo dispuesto en el Real Decreto Ley 10/2015 de 13 de julio.

La Junta acuerda autorizar el pago de la paga extraordinaria que aún le queda por percibir.

De D. FRANCISCO JAVIER FERNANDEZ VIVAR solicitando la exención del IVTM del vehículo CR-7619-F, por tener un antigüedad superior a 25 años.

La Junta acuerda conceder la exención solicitada con efectos 1.1.2017.

QUINTO.- EXPEDIENTES SANCIONADORES

Visto el informe de la Guardería Rural, sobre daños en la calzada de caminos públicos por particulares y considerando que los hechos pueden ser constitutivos de una infracción según la Ordenanza de Uso y Gestión de los Caminos Públicos de Alhambra, por unanimidad se acuerda :

1.- Incoar los siguientes expedientes sancionadores:

- A D. JUAN ANDRES PRIETO ALHAMBRA, por causar daños en la calzada del camino "Camino de Cerrillo de Arias" a la altura de la parcela 141 del polígono 58.
- A D. VALENTIN TORRIJOS TORRIJOS, por causar daños en la calzada del camino "Dehesa de la Moraleja" a la altura de la parcela 76 del polígono 188.
- A D. ANGEL BAUTISTA MARTINEZ MERINO, por causar daños en la calzada del camino "Camino de la Dehesa a la Moraleja" a la altura de la parcela 58 del polígono 189.
- A DÑA. MARIA ANTONIA MAYORALAS MERINO, por causar daños en la calzada del camino "Camino de la Dehesa de la Moraleja" a la altura de la parcela 49 del polígono 189.
- A D. JOSE MARIA JIMENEZ MATEOS DE LA HIGUERA por causar daños en la calzada del "Camino de La Solana al Lobillo", a la altura de la parcela 6-b del polígono 130.

2.- Nombrar como Instructor a D. DOMINGO JIMENEZ MORENO, funcionario del Ayuntamiento de Alhambra.

Asimismo, por unanimidad, visto el informe de la Guardería Rural de que en el parcela 119 del polígono 157 del término municipal, catastrada a nombre de herederos de Dña. Marcelina Leon Merino, se está realizando obras en la vivienda de labor existente, sin contar con la preceptiva licencia municipal, se acuerda antes de incoar expediente de disciplina urbanística, requerir al promotor, al constructor y a la dirección facultativa, para que con paralización inmediata de las obras, soliciten y obtengan la oportuna licencia de obras. Transcurrido el plazo de quince días sin haber solicitado la licencia de obras, en forma, se procederá a incoar el correspondiente expediente.

SEXTO.- EXPEDIENTE DE CONTRATACION “SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO”.

Visto el expediente relativo a la contratación del servicio de ayuda a domicilio, para el presente año 2.016 y el ejercicio 2.016, vistos los informes de Intervención y Secretaria, se acuerda :

1.- Aprobar los pliegos de prescripciones administrativas particulares y técnicas para la adjudicación del contrato de prestación del servicio de “ayuda a domicilio” mediante procedimiento abierto.

2.- Nombrar como Miembros de la Mesa a :

2.1.- Trabajador social del area de Alhambra, Vocal

2.2.- D. Domingo Jimenez Moreno, Presidente

2.3.- D. Jose González-Albo Morales, que actuará como Secretario con derecho a voto.

SEPTIMO.- ACUERDO SOBRE COMPRA TERRENO AMPLIACION CAMINO PUBLICO.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la propuesta para la adquisición mediante compra de los terrenos adyacentes al camino público en el tramo que discurre por las parcelas 55 y 46 del polígono 94 del término municipal de Alhambra, y que supone la compra de 365,50 m2 a sus actuales propietarios, D. Agustin Cañadas Duro y Dña. Gabriela Torrijos Robles.

La Junta vista la valoración técnica en la que resulta que el precio mercado de la compra de la superficie de terreno podría estar entre 1.078 y 1127 euros y el informe de Intervención en el que se hace constar que existe consignación previa suficiente en la partida del presupuesto de gastos para 2.016, 450/6000, acuerda :

1.- Autorizar la compraventa de la superficie de terreno de 365,50 m2 para su incorporación al camino público.

2.- Que el precio máximo a abonar por la compra asciende a 1078 euros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente dio orden de levantar la sesión, siendo las 10 horas, de la cual se expide la presente Acta por el Secretario, abajo firmante.

EL ALCALDE,

EL SECRETARIO